

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2015-CM/MDL.

Laredo, 26 de Junio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.
En Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Junio del 2015, la misma que corre en Acta Nº 12-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:
En la Estación de Despacho, el Oficio Nº 002-2015/MDL/DDE, suscrito por la Jefe de División de Desarrollo Económico Local, solicita se asigne un fondo para la implementación de la Ley Nº 29337 – Ley del PROCOMPITE aprobación de S/. 100 000.00 nuevos soles para gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva e implementación de PROCOMPITE, hasta por el 10% de monto de inversiones, para iniciativas de las categorías A y B, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, tal como lo señala el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar o desaprobar el financiamiento y cofinanciamiento de Proyectos por parte de la Municipalidad;



Que, la Ley Nº 29337, señala que PROCOMPITE iniciativa de apoyo a la competitividad productiva, faculta a los Gobiernos Locales asignar hasta el 10% del monto de inversiones para mejorar la competitividad de las cadenas productivas del territorio;

Que, mediante el Oficio 002-2015/MDL/DDE, suscrito por la Jefe de División de Desarrollo Económico Local, solicita se apruebe el monto de S/. 100 000.00 (Cien Mil Nuevos Soles) que representa 1.6% para el cofinanciamiento de iniciativas productivas del territorio;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:
ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aplicación de la Ley Nº 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A ó B); y, APROBAR el monto de S/. 100 000.00 (Cien Mil Nuevos Soles) que representa 1.6% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las modificación presupuestal con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la División de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Laredo sea la encargada del cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTICULOO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Laredo para su cumplimiento y los demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JR. REFORMA Nº 360
☎ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe